

RAMÓN CORONA NO. 55 TELS.: 3853-1041, 3853-1048, 3853-1064, 3853-1074
ATEMAJAC DEL VALLE, ZAPOPAN, JALISCO
R.F.C. HVA-890913-1LO

Nombre: José Rodríguez Pérez

Edad: 0 Sexo: Masculino Estado Civil: Soltero(a) Tel.:

Dirección: Prolongación Díaz

Dirección del lugar de procedencia: Prolongación Díaz

Nombre del Cónyuge: María Joaquín Nuñez Nombre del Padre: Juan Díaz Díaz

Nombre de la Madre: Juana González González

Lugar donde trabaja:

En caso de emergencia avisar a: Juan Nuñez Nuñez Nombre del médico: José Gabino Juárez Guzmán

Observaciones:

LO SIGUIENTE PERTENECE Y ES PARTE DEL CONTRATO DE SERVICIOS DESCRITOS AL REVERSO DEL PRESENTE

'EL USUARIO' de los servicios cuyos datos generales aparecen en los DATOS GENERALES DE ADMISIÓN al inicio de la presente y/o su familiar responsable y/o su representante legal de nombre manifiesta(n) su voluntad de contratar y servir los servicios de atención médica que proporciona 'EL HOSPITAL' a 'EL USUARIO' autoriza a Dr. José Gabino Juárez Guzmán y a sus colaboradores, para que prescriban, lleven a cabo tratamiento médico que requiera en la atención de su persona, así como la administración de medicamentos y anestésico prescritos. Ambas partes convienen en que en caso de que 'EL USUARIO' esté capacitado para firmar el contrato, lo hará en su nombre y representación la persona denominada en el presente contrato como Familiar Responsable o Representante Legal y será quien se responsabilice de manera solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y autorizaciones anteriormente establecidas.

	ESTANDO DE ACUERDO CON EL CONTRATO	
EL HOSPITAL	-	EL PACIENTE
ELHOSPITAL		EL FACIENTE
FAMILIAR RESPONSABLE	-	REPRESENTANTE I EGAL



ATEMAJAC DEL VALLE, ZAPOPAN, JALISCO

R.F.C. HVA-890913-1LO

CONTRATO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA POR COBRO DIRECTO QUE CELEBRAN EL HOSPITAL DEL VALLE DE ATEMAJAC, S.A. DE C.V. QUIEN EN LO

SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ 'EL HOSPITAL'.	
Y POR OTRA PARTE EL SR.(A) <u>José Rodríguez Pérez</u>	
	A QUIEN
	-
EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "EL PACIENTE" Y QUE CELEBRAN A	L TENOR
DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:	
DECLARACIONES	
I. Hospital del Valle de Atemajac S.A. de C.V. Es una empresa legalmente constituida,	según las
eyes Mexicanas, ante la Fé del LIC. MANUEL BAILON CABRERA Notario Público	No. 35 de
Guadalajara, Jal. Mediante Escriture Pública No. 27,264 fecha 13 DE SEPTIEMBRE 1989	registrada
n el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el 27 DE OCTUBRE DE 1989 bajo i	nscripción
7-28 de tomo 355 del libro primero del Registro Público de Comercio. Agregó con el Núm	nero 21 del
Apéndice 1089 de este libro la documentación respectiva. Representada en la actualidad p	por el DR.
AVIER ALCANTAR JARAMILLO como administrador general único.	
2a. 'EL HOSPITAL' tiene como objeto la Prestación de Servicios Hospitalarios en General,	examenes
línicos diagnóstico de enfermedades, análisis de laboratorio y venta de todo tipo de medica	mentos.
3a. 'EL HOSPITAL' manifiesta contar con las instalaciones y equipo propios y personal	capacitado
secesarios para proporcionar los servicios indicados en el punto que antecede.	
4a. El usuario de los servicios o 'El Paciente' cuyos datos generales aparecen en lo	s DATOS
SENERALES DE ADMINISTRACIÓN al inicio de la presente y/o su familiar respo	
epresentante legal de nombre: Juan Nuñez Nuñez	indoic y/o
	Manifiesta
n) su voluntad de contratar y recibir los servicios de atención médica que proporciona El H	ospital'.
5a. 'El Paciente' es conforme de observar las normas de Reglamento Interno del Hospital.	
CLAUSULAS	
PRIMERA 'El Hospital' se obliga a prestar a 'El Paciente' los siguientes servicios Hos	pitalarios:
abitacion, quirofano, medicamentos, servicios de enfermeria y dieta prescrita por el méd	ico que le
tienda.	
SEGUNDA 'El Paciente' se obliga a pagar a 'El Hospital' el importe total de los servi	icios antes
nencionados, incluyendo los derivados de Rayos X, Laboratorio, Medicinas, Material de C	'uración, y
lemás servicios y/o material que sean respectivamente solicitados por el médico de El	Paciente',
astos que se cargaran en la cuenta respectiva de acuerdo a los siguiente procedimientos:	
a) El Paciente' desde el momento mismo del ingreso podra entregar a 'El hospital' un anti	cipo sobre
l monto del costo de los servicios que se estimen van a proporcionarle:	
b) 'El Hospital' si la estancia se prolonga, semanalmente presentará cuenta parcial a esa	fecha que
leberá ser liquidada en ese momento.	
c) 'El Paciente' al darse de alta, le será presentada por la administración de 'El Hospital'	la factura
otal. In gual debaré car liquidada en eco acto.	

d) En caso de que 'El Paciente' liquidara su cuenta mediante la suscripción del pagaré inserto al final

del presente, previa autorización por la Administración de la institución, será extendido a favor de 'El Hospital' con la leyenda 'NO NEGOCIABLE'. TERCERA: 'El Paciente' entrega en este acto a 'El Hospital' en calidad de anticipo la cantidad de: \$ Esta cantidad será aplicada a cuenta del precio total y si al hacerlo resultare un remanente a favor del primero, le será reintegrado en efectivo al momento de darse de alta. CUARTA.- 'El Paciente' se dará de alta por indicación y autorización médica y/o solicitud voluntaria del 'El Paciente' o de su representante legal y por defunción. QUINTA.- 'El Paciente' se obliga a cumplir con el reglamento interno y demás disposiciones de 'El Hospital' y como esta es una institucion abierto al cuerpo médico lo releva de responsabilidad médica SEXTA.- 'El Paciente' autoriza al Dr José Gabino Juárez Guzmán colaboradores para que prescriban, lleven a cabo tratamiento médico que requiera en la atención de su persona, así como la administración de medicamentos y anestésicos prescritos. SEPTIMA.- 'El Hospital' se obliga a respetar los precios de los medicamentos e insumos que sean suministrados al paciente, los cuales no deberán ser mayores al precio máximo de venta al público indicados en la presentación de estos productos. Asimismo el prestador del servicio se obliga a entregar al momento de que el paciente egrese del 'El Hospital' los medicamentos o insumos no OCTAVA.- 'El Hospital' no se hace responsable de ningún valor o dinero del usuario que no sea DÉCIMA.- El lugar de donde serán prestados los servicios médicos hospitalarios serán en las DECIMA PRIMERA.- 'El Paciente' para hacer uso de los servicios que presta 'El Hospital' deberá cubrir con los siguientes requisitos a) Proporcionar la información a DATOS GENERALES DE ADMISIÓN. b) Darse por enterado de los aspectos principales del reglamento Interno del Hospital que le serán proporcionados mediante la entrega de un folleto adicional al presente contrato. c) Dar su conformidad respecto de la categoría, tipo y costo de los servicios de atención médica que previamente le fueron presentados mediante el Catálogo de Servicios y Precios. d) A firmar el presnete contrato o en su defecto su familiar responsable o representante legal. DÉCIMA SEGUNDA.- Para la aplicación o suministro a 'El Paciente' de medicamentos, de servicios

auxiliares de diagnóstico y tratamiento e insumos se observará el siguiente procedimiento

REGISTRO PUBLICO DE CONTRATOS DE ADMISSOS

FOLIS OTTLES FOR LADO DESIDAMENTE COTESADAS CON EL ORIGINAS QU DBRA EN EL EXPEDIENTE, POLIADAS VERLAD.

requiera 'El Paciente' se observará el procedimiento siguiente:
a) Le será proporcionado a 'El Paciente' o en su defecto a su familiar responsable o a su representante
legal en forma separada una Hoja de Consentimiento Quirúrgico que deberá ser requisitado por la
autorización de este tipo de servicios como también de los servicios auxiliares necesarios de
diagnóstico que sean inherente y medicamentos congruentes.
DÉCIMA CUARTA Para efectos de la atención de cualquier reclamación por parte de 'El Paciente'
o del familiar responsable o de su representante legal, 'El Hospital' cuenta con el personal que le
atenderá en la ventanilla de la administración de la institución en donde se hará del conocimiento de
ellos el nombre de cada encargado de turno.
DÉCIMA QUINTA Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato LAS PARTES se
someten a la competencia de la PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR LEÍDO QUE
EL PRESENTE CONTRATO POR QUIEN EN EL INTERVIENEN Y CONOCEDORES DE SU
CONTINUIDAD LO SUSCRIBEN EN ORIGINAL Y COPIA EN LA CIUDAD DE
GUADALAJARA, JALISCO A LOS DÍAS DEL MES DE DEL AÑO
'EI HOSPITAL'
'EL PACIENTE'
FAMILIAR RESPONSABLE
REPRESENTANTE LEGAL

la.- El médico de 'El Paciente' designado por el mismo o

2a.- En ausencia del primero o de carencia de sus indicaciones por el médico residente en turno

A

HOSPITAL DEL VALLE DE ATEMAJAC S.A. DE C.V.

RAMÓN CORONA NO. 55 ATEMAJAC DEL VALLE ZAPOPAN JALISCO

-AVISO DE PRIVACIDAD-

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

HOSPITAL DEL VALLE DE ATEMAJAC S.A. DE C.V. ('Hospital del Valle de Atemajac') con domicilio en Ramón Corona # 55 Colonia Atemajac del Valle, Zapopan Jalisco México CP 44510, es responsable de tratamiento de sus datos personales conforme a este aviso de privacidad.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Los Datos Personales en posesión de Hospital del Valle de Atemajac serán utilizados para:

- -Prestación de servicios médico-hospitalarios, incluyendo sin limitar hospitalización, cirugía, estudios diagnósticos, atención de enfermería, servicios farmaceúticos, análisis de laboratorio, radiología e imagen, estudios y análisis patológicos, terapia, rehabilitación, dieta y nutrición y demás fines relacionados con servicios de salud.
- -Creación, estudio, análisis, actualización, y conservación del expediente clínico.
- -Facturación y cobranza por servicios.
- -Estudios, registros, estadísticas y análisis de información de salud.
- -Conservación de registros para seguimiento a servicios, prestación de servicios en el futuro y en general para dar seguimiento a cualquier relación contractual.
- -Análisis estadístico y de mercado.
- -Promoción y mercadeo de productos y servicios de Hospital del Valle de Atemajac.

DATOS SENSIBLES

Hospital del Valle de Atemajac recabará y tratará datos sensibles, relacionados con el estado de salud, antecedentes e historial clínico, información sobre modo de vida y otros datos necesarios o convenientes para los fines arriba señalados. Los datos personales sensibles serán mantenidos y tratados con estricta seguridad y confidencialidad para fines relacionados con la prestación de servicios de salud y conforme a este aviso de privacidad y la legislación, reglamentos y normativa aplicable.

TRANSFERENCIA

Para la prestación de servicios Hospital del Valle de Atemajac puede transferir dentro y fuera del país, los datos personales en su posesión a terceros subcontratados para fines relacionados con los señalados en este aviso de privacidad. Dentro de los terceros a los que se transferirán dichos datos se incluyen sin limitar laboratorios, hospitales, centros de investigación, aseguradoras, así como a autoridades que considere necesario o conveniente comunicar datos personales.

LIMITACION DE USO Y DIVULGACIÓN DE DATOS PERSONALES

Para limitar el uso de sus datos personales, favor de enviar un correo electrónico a contacto@hva.mx o notificación por escrito a Ramón Corona # 55 Colonia Atejamac del Valle, Zapopan Jalisco México CP 44510 dirigida al Departamento de Administración en el que señale la limitación al uso de sus datos deseada.

MEDIOS PARA EJERCER DERECHOS ARCO (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN)

Para tener acceso a los datos personales que Hospital del Valle de Atemajac posee, así como para rectificarlos en caso de que éstos sean inexactos o incompletos, o para cancelarlos u oponerse a su tratamiento para ciertos fines, favor de presentar una solicitud por escrito dirigida a nuestro departamento de Administración en contacto@hva.mx o notificación por escrito a

Ramón Corona # 55 Colonia Atejamac del Valle, Zapopan Jalisco México CP 44510 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs. que contenga la siguiente información:

Nombre del titular

Domicilio del titular o dirección de correo electrónico para comunicar respuesta a solicitud

Documentos que acrediten identidad o autorización para representarlo en la solicitud

Descripción de datos personales sobre los que se pretende ejercer algún derecho

Cualquier otro elemento que permita la localización de los datos personales y atención a la solicitud.

MEDIOS PARA REVOCAR CONSENTIMIENTO

En cualquier momento puede solicitar la revocación del consentimiento otorgado a Hospital del Valle de Atemajac para tratar sus datos personales enviando una solicitud por escrito dirigida al Departamento de Administración a contacto@hva.mx o enviando una notificación por escrito a Ramón Corona # 55 Colonia Atejamac del Valle, Zapopan Jalisco México CP 44510 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs. en la que se detalle claramente los datos respecto de los que se revoca su consentimiento.

NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

El presente Aviso de Privacidad podrá ser modificado en cualquier momento para cumplir con actualizaciones legislativas, jurisprudenciales, políticas internas, nuevos requisitos para la prestación de servicios de Hospital del Valle de Atemajac o cualquier otra causa a entera discreción de Hospital del Valle de Atemajac. En tal caso, las modificaciones estarán disponibles en nuestra página de internet://www.hva.mx

Nombre: José Rodríguez Pérez	Firma:
Yo: José Rodríguez Pérez	No consiento que mis datos sean transferidos en los términos del presente
aviso de privacidad.	
Firma:	
En coco do obtenos dotos do Monosco de	e Edad o Personas Legalmente Incapacitadas:
En caso de obtener datos de Menores de	
	es:

Zapopan, Jalisco, México a 14 días del mes de agosto del año 2015



RAMÓN CORONA NO. 55 TELS.: 3853-1041, 3853-1048, 3853-1064, 3853-1074

ATEMAJAC DEL VALLE, ZAPOPAN, JALISCO R.F.C. HVA-890913-1LO

HOJA DE ADMISIÓN

O PACIENTE:	6	CUARTO:	Cuarto 17	CAMA:		
NOMBRE:	José Rodríguez Pérez		EDAD): <u>0</u>		
TELEFONO.:	LEFONO.: SOMICILIO: _Prolongación Díaz ESTADO		SEXC	SEXO: Masculino		
DOMICILIO:						
COLONIA:	Santa Concepción		OCUPACIÓN	l: <u>Mecánico</u>		
CIUDAD:	_333					
ESTADO:	Campeche					
		DE0D0N04D15 1	N. ~ N. ~			
		na González González RESPONSABLE: Juan Nuñez Nuñez				
	PADRE: <u>Juan Díaz Díaz</u> TEL. RESP.: <u>333</u> NYUGE: <u>María Joaquín Nuñez</u>					
CONYUGE:	_Maria Joaquin Nunez					
	DAD	A USO EXCLUSIVO DEL HOS	SDITAI			
	FAN	A 030 EXCLOSIVO DEL 1100	DETTAL			
FECHA DE AI	DMISIÓN: <u>15-08-2015</u>	HORA DE ADMISIO	ĎΝ· 12·26·18	8		
	E SALIDA:					
	NTICIPO:					
DIAGNOSTIC	O DE ADMISIÓN:					
	DOCTOR: José Gabino Juáro	<u>ez Guzm</u> án				
OBSERVACE	ONE C.					
OBSERVACIO	UNES:					
médica o qui laboratorio o riesgo del ac	e la presente, autorizo a los médicos rúrgica, que ellos juzguen convenient Rayos X que amerite. Estoy enterad eto Quirúrgico tanto dn el Trans como autorización y no serán responsables	tes para recobrar mi salud, as do de los riesgos inherentes a o en el Post-Operatorio, así c	í como para que los medicamen omo el anestési	e se me practiquen los exámenes de tos que se administren, así como el		
	FIRMA DEL PACIENTE:		FII	RMA DEL DOCTOR:		



RAMÓN CORONA NO. 55 TELS.: 3853-1041, 3853-1048, 3853-1064, 3853-1074
ATEMAJAC DEL VALLE, ZAPOPAN, JALISCO
R.F.C. HVA-890913-1LO

Zapopan, Jalisco a 15-08-2015

PAGARÉ

Por medio del presente pagare, el suscrito(a)	Jose Rodriguez Perez ,	reconozco que debo y prometo que pagare
incondicionalmente el día	, a la orden del HOSPITAL DEL V	/ALLE DE ATEMAJAC, S.A. de C.V. en el
domicilio ubicado en CALLE RAMÓN CORON	A NUMERO 55, COLONIA ATEMAJAC DE	EL VALLE, ZAPOPAN, JALISCO, la cantidad
de	M.N., por el valor	de los servicios médicos y hospitalarios
recibidos a mi entera satisfacción.		
Si no fuere puntualmente cubierto a su ve	ncimiento la totalidad del importe que de	ebo pagar al HOSPITAL DEL VALLE DE
ATEMAJAC S.A. DE C.V., conforme a este	e pagaré, los suscritos prometemos pag-	ar incondicionalmente un interés mensual
moratorio equivalente a la tasa que publique n	nensualmente el Banco de México por con	cepto de Certificados de Tesorería (CETES)
con vencimiento a 28 (veintiocho) días, más 5	(cinco) puntos aplicando adicionalmente a	a la cantidad que resulte el 1.5% (uno punto
cinco por ciento), hasta la total liquidación del	adeudo.	
Nombre del Suscrito: <u>José Rodríguez Pére</u>	<u>z</u>	
Domicilio: Prolongación Díaz		
Quien cuenta con facultades suficientes para s	suscribir el presente título por su propio dere	echo.
El suscriptor conviene en hacer todos los pag	jos respecto del principal e intereses ordin	arios y moratorios de este PAGARÉ, libres,
exentos y sin deducción alguna por concepto	o a cuenta de cualquier impuesto, contribu	ción, tributo, deducción, carga o retención o
cualquier otra responsabilidad fiscal que grave	dichas cantidades en la actualidad o en lo	futuro, pagadera en cualquier jurisdicción.
Así mismo, el suscrito <u>José Rodríguez Pére</u>		
como aval del señor(a)	, por lo que reconozco y pro	meto que pagaré incondicionalmente el día
		AC, S.A. de C.V. en la ciudad de Zapopan,
Jalisco, la cantidad de	M.N., por el valo	or de los servicios médicos y hospitalarios
recibidos a su entera satisfacción en caso de o		
Nombre del aval:		
Dirección:		
Población:	_	
Para todo lo relativo a la interpretación y cum _l	plimiento de este PAGARÉ, los suscriptore	s señalan y se someten expresamente a la
jurisdicción y competencia de los Juzgados y	Fribunales del Primer Partido Judicial del E	stado de Jalisco con residencia en la ciudad
de Zapopan, Jalisco, renunciando clara y te	rminantemente a cualquier otro fuero que	e pudiere corresponderle por razón de su
domicilio presente o futuro.		
El presente PAGARÉ consta de una	ı página y se suscribe en la d	ciudad de Zapopan, Jalisco, el día
15-08-2015		
José Rodríguez Pérez		
DEUDOR		AVAL